



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud referente a emitir Dictamen para la **DESINCORPORACIÓN MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, para uso de la **SECRETARIA DE EDUCACION**, cuyo objetivo es la construcción de una Escuela Secundaria, en un bien inmueble, con superficie de **6,586.00mts²-seis mil quinientos ochenta y seis metros cero centímetros cuadrados**, ubicado entre las calles 29 de Noviembre, Teólogos, Arboledas y Paleontólogos, en la Colonia Valles de San Bernabé I, Sector La Alianza, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León; por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación:

1. Copia del Oficio **S.S.A. 257/2009** signado por el Ing. Roberto Cantú Flores, C. Subsecretario de Administración del Gobierno del Estado de Nuevo León, recibido el día 07-siete del mes de diciembre del año 2009-dos mil nueve, mediante el cual solicita le sea otorgado el bien inmueble antes citado, lo anterior con la finalidad de llevar a cabo la construcción de una Escuela Secundaria, en el mismo.
2. Copia del Plano de Regularización del Proyecto Ejecutivo y Autorización de ventas de la Colonia Valles de San Bernabé I, Sector la Alianza, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología del Municipio de General Escobedo, Nuevo León mediante Oficio numero SEDUOPE/1798/2000 de fecha 02 de octubre del 2000 dentro del Expediente Administrativo DPU/024/2000, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Número 112-ciento doce, Volúmen 255-doscientos cincuenta y cinco, Libro 7-siete, Sección Fraccionamientos, Unidad Monterrey, de fecha 16-dieciséis de octubre del 2003-dos mil tres, con lo cual **se acredita la propiedad municipal del inmueble**.
3. Acuerdo de la Aprobación de la Regularización del Proyecto Ejecutivo y Autorización de Ventas emitido por la Secretaria de Desarrollo Urbano, Obras Publicas y Ecología del Municipio de General Escobedo, Nuevo León



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

mediante Oficio numero SEDUOPE/1798/2000 de fecha 02 de octubre del 2000 dentro del Expediente Administrativo DPU/024/2000

4. Copia del levantamiento topográfico debidamente elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, el cual señala la ubicación del inmueble en cuestión, fotografías y Expediente Catastral Número 84-060-001.

5. Copia del nombramiento de fecha 07-siete de octubre del año 2009-dos mil nueve, en el que el Gobernador del Estado de Nuevo León, designa el C. ING. ROBERTO CANTÚ FLORES, como SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN del Gobierno del Estado de Nuevo León.

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Que el bien inmueble objeto del presente Dictamen, **forma parte del Patrimonio Municipal de Monterrey**, el cual se ubica entre las Calles 29 de Noviembre, Teólogos, Arboledas y Paleontólogos, en la Colonia Valles de San Bernabé I, Sector La Alianza, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, del cual se otorgará en comodato un bien inmueble con **superficie de 6,586.00mts²** -seis mil quinientos ochenta y seis metros cero centímetros cuadrados, identificado con el Expediente Catastral numero 84-060-001, con las siguientes medidas y colindancias:



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

- AL NORTE: Línea quebrada en tres tramos; el primero de 4.08m, a colindar con el cruce de las calles Paleontólogos y 29 de Noviembre, el segundo de 28.54m, a colindar con la calle 29 de Noviembre y el tercero de 4.39m, a colindar con el cruce de las calles 29 de Noviembre y Teólogos.
- AL ESTE: Un tramo de 186.00m, a colindar con la calle Teólogos.
- AL SUR: Línea quebrada en cuatro tramos; el primero de 4.24m, a colindar con el cruce de las calles Teólogos y Arboledas el segundo de 21.25m, a colindar con la calle Arboledas y el tercero de 7.00m, a colindar con la calle Arboledas y el cuarto de 4.52m, a colindar con el cruce de las calles Arboledas y Paleontólogos.
- AL OESTE: Un tramo de 187.60m, a colindar con la calle Paleontólogos.

SUPERFICIE TOTAL: 6,586.00m²-seis mil quinientos ochenta y seis metros cuadrados.

II.- Que con el Plano y Acuerdo de Aprobación de la Regularización del Proyecto Ejecutivo y Ventas de la Colonia Valles de San Bernabé I, Sector la Alianza, emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología del Municipio de General Escobedo, Nuevo León mediante Oficio numero SEDUOPE/1798/2000 de fecha 02 de octubre del 2000 dentro del Expediente Administrativo DPU/024/2000, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Número 112-ciento doce, Volúmen 255-doscientos cincuenta y cinco, Libro 7-siete, Sección Fraccionamientos Unidad Monterrey, de fecha 16-dieciséis de octubre del 2003-dos mil tres, con lo cual **se acredita la propiedad municipal del inmueble.**

III.- Que mediante Oficio S.S.A. 257/2009, de fecha 07-siete de diciembre del 2009-dos mil nueve, la SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION, del Gobierno del Estado de Nuevo León, solicita le sea otorgada el bien



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

inmueble en referencia, lo anterior con la finalidad llevar a cabo la construcción de un Escuela Secundaria, para atender la demanda educativa del sector.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 fracción I y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracción IV que se refiere al Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba la **DESINCORPORACION MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, para uso de la **SECRETARIA DE EDUCACION**, respecto a un bien inmueble con superficie de **6,586.00mts²**-seis mil quinientos ochenta y seis metros cuadrados, ubicado entre las calles 29 de Noviembre, Teólogos, Arboledas y Paleontólogos en la Colonia Valles de San Bernabé I, Sector La Alianza, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, identificado con el Expediente Catastral número 84-060-001; con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: Línea quebrada en tres tramos; el primero de 4.08m, a colindar con el cruce de las calles Paleontólogos y 29 de Noviembre, el segundo de 28.54m, a colindar con la calle 29 de Noviembre y el tercero de 4.39m, a colindar con el cruce de las calles 29 de Noviembre y Teólogos.

AL ESTE: Un tramo de 186.00m, a colindar con la calle Teólogos.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

- AL SUR: Línea quebrada en cuatro tramos; el primero de 4.24m, a colindar con el cruce de las calles Teólogos y Arboledas, el segundo de 21.25m, a colindar con la calle Arboledas y el tercero de 7.00m, a colindar con la calle Arboledas y el cuarto de 4.52m, a colindar con el cruce de las calles Arboledas y Paleontólogos.
- AL OESTE: Un tramo de 187.60m, a colindar con la calle Paleontólogos.

SUPERFICIE TOTAL: 6,586.00m²-seis mil quinientos ochenta y seis metros cuadrados.

SEGUNDO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el C. Síndico Segundo, Secretario del R. Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren **CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS**, a favor del GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON para uso de la SECRETARIA DE EDUCACION, a fin de construir una Escuela Secundaria, el cual iniciará su vigencia a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo.

TERCERO.- Se condiciona a la administración y mantenimiento del inmueble anteriormente descrito, y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como Escuela Secundaria, se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato de comodato.

CUARTO.- De ser aprobado el presente Dictamen por éste R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese la publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 17 de Diciembre de 2009



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012
LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**REGIDORA ISIS AYDEE CABRERA
ALVAREZ
PRESIDENTA**

**REGIDOR JUAN CARLOS
BENAVIDES MIER
SECRETARIO**

**REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO
CHÁVEZ
VOCAL**